

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 2028

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. Sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre del 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones
8. D.A N°2121 de fecha 07 de julio del 2023 cuadro de subrogancia de Dirección de Gestión de Personas y sus modificaciones.
9. D.A N°1155 de fecha 24 de abril del 2026, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde, a contar del 01 de mayo del 2026.
10. D.R N°1165 de fecha 29 de abril del 2026, indica nombramiento de Armando Arriagada Riquelme como Administrador Municipal a partir del 01 de mayo del 2026.
11. D.A N°1221, de fecha 05 de mayo del 2026, que establece delegacion de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Armando Arriagada Riquelme.
12. Decreto registrado N°1792 a nombre de Ismael Perez Villar.
13. Ordinario N°288 de fecha 17 de agosto del 2026 de la Dirección de Tránsito, con autorizado del Sr. alcalde.
14. Petición del Sr. Ismael Perez Villar dirigida al Sr. alcalde, solicitando permiso sin goce de remuneraciones.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, permisos sin goce de remuneraciones, desde el 24 de agosto al 28 de agosto del 2026 y por motivos personales al Sr. Ismael Perez Villar Rut N° [REDACTED] suplencia Médico Psicotécnico en la Dirección de Tránsito y Transporte Publico.
2. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
3. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente decreto al correo electrónico [REDACTED]
4. **Anótese, Comuníquese, Regístrese En Siaper, Publíquese En La Página Del Municipio Y Archívese.**

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTION DE PERSONAS
- TRANSITO
- SIAPER
- INTERESADO

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

